

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»),

ORGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCUELAS VETERINARIAS.

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego, Pasion, 1 y 3, 3.ª derecha.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por año. Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporcion siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, núms. 1 y 3, tercero derecha. Provincias: por conducto de correspondientes, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

ADVERTENCIAS.

1.ª—Rogamos á nuestros abonados que cuando por precision hagan de efectuar algun pago en sellos, lo hagan remitiéndonos de los del franqueo de cartas, y no de ninguna otra clase

2.ª—Es tal el diluvio de reclamaciones de números extraviados que nos han sido hechas en estos últimos dias, que nos es de todo purto imposible servir las todas con la puntualidad que acostumbramos. Así pues, iremos complaciendo á nuestros comprofesores reclamantes en los dias sucesivos á la salida del presente número del periódico. Y les advertimos que si cuando llegue á sus manos el número siguiente á este no han recibido todos los que reclamaron, será porque igualmente se hayan perdido (Dios sabrá donde) las remesas de sus correspondientes pedidos; en cuyo caso, tendrán la bondad y la paciencia de volver á reclamar, y nosotros, mientras queden números en la Redaccion, les enviaremos, aunque sea 500 veces y siempre gratis, cuanto sea necesario.

PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA.

Observacion de tétanos esencial generalizado, tratado por la morfina y la atropina.—Curacion completa.

(Conclusion) (1).

DIA 16. *Mañana*.—Desde las diez de la noche hasta hoy á las nueve, permanece en un estado soporoso más ó menos profundo á intervalos. Está postrado y soñoliento; 18 respiraciones; 60 pulsa-

ciones; temperatura 38,2; babeo abundante; el cuello está más flexible, pero el trismus continúa, así como la disfagia y la contractura de los músculos, de la nuca y de los labios; puede marchar algo, pero está completamente rígido é inmóvil el pié izquierdo; los ijares continúan remangados; la cola en trompa, pero más flexible; los ojos como ayer, y las conjuntivas un poco más encendidas. La constipacion es pertinaz y hay retencion de orina; quiere beber agua, pero no puede deglutirla.—Lavativas con 200 gramos de sulfato de sosa y 15 de nitro; masticatorio de asa-fétida.

Tarde.—Se echa y permanece inmóvil cosa de media hora con la cabeza tendida sobre el borde anterior del pesebre. Más tarde quiere beber; y como no puede, se le inyectan cosa de 10 litros de agua por la vía recto-cólica, reteniéndola toda; le presento unas puntas de alfalfa que trata de coger y las mastica si se le introducen por la comisura; el labio anterior está rígido como si fuera de carton y fuertemente adherido á la encía; la mandíbula tiene movimiento lateral limitado; boca caliente y pastosa; el cuello tiene flexibilidad para dirigirse á los lados, pero el epistótonos continúa bien marcado; los ijares muy encordados y rígida á intervalos la extremidad abdominal izquierda; la verga, fuera del prepucio; el esfinter del ano, dilatado expulsando gases inodoros, y la cola en trompa; temperatura, 38,8.—Fricciones de cloroformo en el labio, embrocaciones de pomada alcanforada y belladona.

DIA 17. *Mañana*.—Mejoria apreciable en los movimientos del cuello y cabeza. Ha desaparecido la disfagia y bebe agua con avidez; los labios

(1) Véase el número anterior de este periódico.

están más flexibles, pero aún es costosa la prehension de los alimentos; los ojos continúan como ayer; 16 respiraciones; 58 pulsaciones; 38,2 calor rectal. La marcha es más desenvuelta, pero el pié izquierdo continúa en una rigidez pertinaz.—Para combatir este estado y aún la tension de los ijares, practico una inyeccion hipodérmica en un espacio intercostal derecho de 20 centigramos de clorhidrato de morfina y 15 centigramos de sulfato de atropina disueltos en 15 gramos de agua; lavativas con sulfato de sosa.

Tarde.—Una hora después de la inyeccion le acometió un paroxismo que dió con él en tierra permaneciendo en este estado como un cuarto de hora; después se levantó y permaneció tranquilo hasta que apareció el periodo de excitacion, que esta vez fué ligero y á las dos horas y media después de la inyeccion, estando como el anterior seguido de un copiosísimo sudor; respiracion laboriosa, 19 por minuto; temperatura 39° á 38°.—Se le mudan las mantas que están empanadas en sudor y se repiten las lavativas alimenticias alternando con las medicinales á altas dosis (1).

DIA 18. Mañana.—Mejoría del estado general y flexibilidad de todas las regiones contracturadas, siendo bien marcado el efecto sedante de la atropina; marcha por la cuadra con algun desembarazo; deglute bien el agua y hasta la alfalfa que se le introduce en la boca, pero apenas puede hacer la prehension de los alimentos. Los ojos no

(1) No puedo resistir á la tentacion de dar á conocer á mis compofesores el aparato con que practico estas inyecciones rectales con tanta facilidad como buen éxito. En Julio de 1880 habia inventado el industrial catalan Sr. Canut una bomba para regar plantas, y la cual consiste en un pié de hierro de unos 30 centímetros de largo por 20 de ancho, donde se halla un maravilloso juego de válvulas cubiertas por dos campanas de goma donde se hace el vacío, y á las cuales se adaptan los pistones que van unidos á un manubrio de unos 80 centímetros de largo y que se puede mover con sola la presion de los dedos pulgar é índice. En cada uno de los departamentos que contienen á las válvulas, se adapta un tubo de goma, el uno para la entrada y el otro para la salida del agua. Este aparato tuve la idea de aplicarlo al uso hidroterápico en Veterinaria, para lo cual introduje algunas ligeras modificaciones. Tal como era el aparato en su principio sólo me servia para la dicha lateral de fuerte presion. Hoy sirve, amen de tan importante forma, para la irrigacion continua en cualquiera parte del cuerpo, para la ducha en forma de lluvia lateral, fuerte ó suave y descendente en la cabeza, para la alimentacion rectal en casos de tétanos, angrinas, etc., para combatir multitud de estados patológicos, como invaginaciones, pelotas estercoreas, hiperhemias intestinales, cistitis, diarreas, etc.; y finalmente, para inyecciones nasales supliendo con ventaja al tubo de Rey y á la jeringa ordinaria, si bien es preferible la trepanacion fronto-nasal.

Esta bomba hidroterápica ya ha sido adoptada por algun Regimiento de Caballería de los que guarnecen Barcelona.

recobran su aspecto normal; el cuerpo clignotante sigue hipertrofiado, las conjuntivas infiltradas y los párpados muy abiertos; los ijares están ménos remangados, y no tan contraídos los miembros posteriores, la respiracion sigue un tanto laboriosa y el pulso es duro y casi normal (40 pulsaciones por minuto); temperatura, 38° 8/10; constipacion y sed.—Continúo con las lavativas de ambas naturalezas.

Tarde.—El mismo estado satisfactorio. Ha escrementado, aunque poco y muy reseco, con abundantes granos de cebada enteros.

DIA 19. Al marchar parece más envarado que ayer y tose un poco; ha escrementado con abundancia.—El mismo tratamiento.

DIA 20. Mejoría. Escrementa y orina con bastante frecuencia y abundancia, por lo que le creo fuera de peligro, porque todos los órganos funcionan con bastante regularidad; 40 pulsaciones; 7 respiraciones; temperatura, 37,8; embarazosa la prehension, pero la masticacion y deglucion son francas; marcha con facilidad por la cuadra, si bien arrastra las extremidades posteriores al salvar el umbral de la puerta que mide 5 centímetros de altura.—El mismo tratamiento.

Aunque en mis notas hallo las observaciones minuciosas hasta el dia 2 de Julio, creo inútil trascribirlas porque ninguna luz arrojan, y molestaria demasiado á los lectores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; así es que resumiré su contenido.

La marcha de la enfermedad, á partir del dia 21, fué progresiva, pero lenta hácia la curacion; las contracciones sólo se han repetido en la estremidad abdominal derecha; la temperatura osciló entre 38,6 y 37; los escrementos y la orina fueron abundantes, y la tos se repitió unos dias.

El tratamiento se limitó á curar las heridas de la cabeza y encuentros, y á dar salida al pus que se formó en la bolsa de la última inyeccion; las otras dos inyecciones no dejaron señal ninguna.

La alimentacion consistió en su racion normal, y como beneficio cocimientos de linaza con salvado, 15 gramos de carbonato de hierro en la empajada, agua en blanco ferruginosa y alfalfa.

Desde el 23 de Junio al 13 de Julio que le di de alta, se paseaba mañana y tarde en el foro del cuartel; la limpieza y el abrigo eran esmerados.

Este caballo apenas prestó servicio hasta el mes pasado que marchó la Bateria á Valencia, haciendo hasta Tortotosa cuatro ó cinco dias el servicio de itinerario, sin resistirse lo más mínimo.

Estoy convencido de que este caso aislado nada tiene de notable que merezca publicacion; pero me mueve á ello el buen resultado que me diéron los alcaloides mencionados y la sencillez del ma-

nal operatorio; y como la medicina es una ciencia de observacion, cumplo con un deber al manifestar este hecho, que puede ser útil á la medicina comparada.

José RODRIGUEZ.

Barcelona 31 de Diciembre de 1881.

CLÍNICA

Tres casos de infosura grave, curada con el retinolado rojo de Tellez, por D. Manuel Alcolea, veterinario de Tarancon.

SEGUNDO CASO (1).

El dia 16 de Octubre de 1880 fui llamado por D. Isidro Eutri para que viera una mula de cuatro años, temperamento sangineo-nervioso, en buen estado de carnes y destinada á la labranza.

A mi presentacion en la caballeriza, encontré á la bestia en el decúbito lateral izquierdo, con tristeza, algo de fatiga, inyeccion de las conjuntivas y pulso acelerado y lleno.

Antes de practicar un reconocimiento más minucioso, interrogué al mozo encargado de la yunta á que el animal pertenecia, cuyo sirviente me dijo: que por la mañana estuvo arando con dicha yunta sin advertir cosa de particular hasta eso de las diez y media, hora en que fué necesario suspender la labor á causa de una lluvia copiosa; que desunco y echó de comer á las dos mulas, pero no tuvo la precaucion de enmantarlas, á pesar de que estaban sudando; que la mencionada apuró bien el pienso y, al parecer, no presentaba novedad, cuando hácia las dos de la tarde, habiendo escampado, la enganchó de nuevo; que notó en ella alguna torpeza tan luégo como empezó á trabajar y, al bajar una linde, cayó de golpe sobre las rodillas; que incorporada, no tardó en caer otra vez, tendiéndose del todo y le fué imposible levantarse, ni aun ayudándola; visto lo cual, y creyéndola *perniquebrada*, avisó al amo, quien resolvió cargarla en un carró para traerla al pueblo, como se hizo efectivamente.

Explorados por mí los miembros del animal, observé una elevada temperatura en las cuartillas, en las coronas y, sobre todo, en los cascos anteriores, de tal manera doloridos por otra parte, que la más leve presion ejercida sobre ellos arrancaba quejidos lastimeros á la enferma.

Uniendo á estos datos los antecedentes que se me habian proporcionado y teniendo en cuenta que ningun otro sintoma ofrecia el aparato locomotor, diagnosticué una infosura violenta, determinada sin duda por el enfriamiento que la mula sufrió, coincidiendo con el trabajo de la digestion.

En su consecuencia, atendidos los caracteres del pulso, la edad y el estado de carnes del animal, hicele una sangría copiosa de la yugular, prescribiendo además una dieta absoluta de alimentos sólidos y, como bebida, agua en blanco nitrada; todo sin perjuicio de las cataplasmas de arcilla y vinagre, que mandé aplicar sobre ambas manos.

(1) Véase el núm. 872 de este periódico.

A la mañana siguiente, la mula continuaba echada y en la imposibilidad de sostenerse en la estacion; habia grandes dolores en las extremidades de los miembros torácicos, fiebre y algo de constipacion. Repetí la sangría y mandé que humedecieran á menudo, con vinagre, las puchadas, ordenando tambien lavativas de agua tibia con aceite comun.

Por la tarde, como persistiese el mismo estado, resolví emplear el retinolado que con éxito brillante ensayara en el caso anterior, pero incorporando el bióxido mercúrico al excipiente en la proporcion de una parte por ocho; medicamento que no quise aplicar en su principio, hasta cerciorarme de que los medios ordinarios de tratamiento eran infructuosos.

El resultado fué tan decisivo como la primera vez. Cuando el 18 (tercero del padecimiento) hice mi primera visita, no pude ver á la mula por hallarse ausentes de la casa los dueños y criados; mas por la tarde, el animal estaba de pié en una actitud normal, habian cesado casi por completo los dolores, así como la fiebre, la tristeza y la inapetencia. Dejé puesto el mismo medicamento y mandé alimentar á la enferma con avena en rama.

Dos dias después, esto es, el 20 (quinto de la enfermedad), el animal pudo volver á su trabajo sin quedarle indicio alguno de la dolencia.

TERCER CASO.

El dia 16 de Agosto de 1881, fui llamado por la señora viuda de D. Rafael Sanchez para visitar una mula de doce años, un metro y sesenta centímetros de alzada, temperamento sanguineo-linfático y destinada á la labor.

El animal presentaba una gran torpeza en los movimientos de ambos remos torácicos, hasta el extremo de no poderla hacer andar porque se caia. Reconocidos minuciosamente dichos miembros, sólo noté una gran temperatura en los cascos y mucho dolor á la presion. El estado general nada ofrecia de extraordinario: pulso casi normal, un poco lento y blando, mucosas aparentes algo pálidas y apetito regular.

El mozo encargado de cuidarla, me dijo: que la mula habia llegado el dia 14 de un viaje; que en el camino principió á cojear, pero que lo atribuyó á la falta de una herradura y al cansancio la desgana que manifestaba; que por la mañana encontró aumentada la cojera y, sin embargo, no quiso avisarme por seguir achacándolo á despedadura; que en la madrugada del 16, habiendo comido bien la noche ántes y teniendo que arar con precision, no quiso dejársela en el pueblo; que la llevó al campo; mas en vista de que era imposible hacerla trabajar, fué preciso conducirla á la cuadra y reclamar mi asistencia.

Diagnosticué una infosura, y en atencion á lo intempestivo de la hora, pues era de noche, sólo mandé aplicar sobre los cascos unas cataplasmas de greda y vinagre.

A la mañana siguiente continuaba el mismo estado y habia cierta agravacion. Recurrí, pues, desde luégo al retinolado de que dejo hecho mérito en las observaciones anteriores, sin apelar á

ningun otro remedio; tanta era la fé que el medicamento me inspiraba.

No se desmintió en este caso la eficacia de dicha preparacion. Al día siguiente de aplicarla era notabilísimo el alivio y, sin necesidad de repetirla, el 19 fué dada de alta la mula, que no ha vuelto á experimentar novedad.

HIPOLOGÍA.

DE LA CASTRACION DE LOS CABALLOS.

Paris 15 de Agosto de 1881.

Viniendo de España llama grandemente la atencion el número de caballos castrados con relacion al de enteros, sin distincion de servicios. En España predomina el caballo entero; desde que se pasa la frontera, empieza á notarse la preferencia por el castrado; bien que ésta no se halla igualmente generalizada en todas las naciones. En Inglaterra, por ejemplo, se considera indiscutible la conveniencia de la castracion, y ésta se practica generalmente en todos los caballos no destinados á la reproduccion; en Francia, término medio entre Inglaterra y España, la integridad del caballo tiene muchos partidarios, bien que su número decrece de día en día.

La cuestion es de la mayor importancia, y en tal creencia nos proponemos estudiarla bajo sus principales aspectos.

ASPECTO HISTÓRICO-LEGAL.

La castracion es tan antigua, que de ella hablaron las Santas Escrituras, y con posterioridad describieron el modo de practicarla casi todos los autores especiales de ganadería romanos y de la Edad Media. Después se ha ido generalizando en los pueblos á medida que se han civilizado, como todas las cosas que son de verdadera utilidad y entrañan algun bien para la sociedad ó para el hombre.

No en todos tiempos ni en todas partes se ha juzgado la castracion del mismo modo. Como regla general se puede establecer que en las naciones del Norte es más necesaria y ha sido más generalmente practicada que en las del Mediodía, á causa de tener en aquéllas la especie un carácter más duro; y que en los siglos antiguos, en que el principal uso de los caballos era la silla, y sobre todo en los medios, en que á causa de los torneos, de las fiestas cortesanas y de las diversiones de los grandes señores, la brillantez de los corceles tanto valia, su integridad era preferida hasta el punto de que en algunas naciones se consideraba como cosa indigna de un caballero montar un caballo castrado.

Por punto general, los Gobiernos han visto enlazada esta cuestion con la del fomento de la cria caballar, y han legislado acerca de ella, bien que en diverso sentido, no tanto por las ventajas de la operacion en el animal, como por impedir la propagacion de los defectos de las razas degeneradas.

En prueba de ser así citaremos dos disposiciones que se nos vienen á la memoria. En 1818, poco después de proclamada la república en esta nacion, una comision compuesta de cuarenta vocales, presidida por el ministro de Agricultura, propuso que se determinase por una ley la castracion de todos los caballos que no fuesen idóneos por sus buenas cualidades para la reproduccion. La proposicion no fué aprobada, pero se adoptaron conclusiones restrictivas sobre el empleo del caballo un tanto análogas á las disposiciones contenidas en las ordenanzas de 1865, 1868

y 1873, de que me ocuparé más tarde, cuando hable de los caballos enteros.

En España, y obedeciendo siempre al deseo de fomentar la cria caballar, ha existido un criterio distinto cuando se legislaba para las provincias del Mediodía y para las del Norte. Para éstas, ó no se impedía la castracion ó se estimulaba, y en todo caso se dificultaba de varios modos y bajo severas penas el uso del caballo para la reproduccion, en tanto que en aquéllas solia suceder lo contrario. Véase una ley de las de esta clase.

«El Rey ha resuelto se prohíba por punto general en los reinos de Andalucía, Murcia y provincias de Extremadura y Mancha el que se pueda castrar potrillo alguno sin que preceda presentarlos sus dueños á sus respectivas justicias y se reconozcan ser inútiles al real servicio, y destino á padres, tomando la licencia por escrito, con las reseñas de los potros, para que tengan este permiso, con la pena del comiso y treinta mil maravedises por cada cabeza á los contraventores.»

En la actualidad dominan otros principios: el de la libertad del ganadero para hacer lo que crea conveniente; adóptase por la generalidad la castracion, mas es por el convencimiento de sus ventajas. En Inglaterra se castran todos los caballos que no se juzgan buenos sementales; en Alemania y en todos los países del continente europeo es general la práctica de la castracion, y en Normandía es muy comun y da los mejores resultados, por lo que contribuye á que sean favorecidos sus productos en el mercado.

ASPECTO CIENTÍFICO.

Dos cuestiones de importancia se debaten en esta esfera, y son de la especial competencia de los zootécnicos; aunque en su discusion toman parte tambien los meros aficionados. Son las siguientes:

¿Cuál es el efecto de la castracion en el organismo de los animales?

¿En qué época debe hacerse?

Es indudable que la mutilacion de que se trata ejerce una accion muy sensible en la vida de los animales, comprendidos su carácter y su físico. En cuanto á la parte moral, hace perder viveza y gallardía, y por punto general aumenta la docilidad y da como un tinte de tristeza, de lo cual es resultado perder el animado relincho. Respecto al físico, ocasiona una verdadera revolucion en el organismo. El cuello y la cabeza son las partes que más alteracion sufren, y no sólo sus partes musculares, sino tambien los huesos. La cabeza se estrecha, pareciendo más larga que la de los enteros. El conjunto de los huesos de la nariz es más saliente y agudo y más grande el ángulo facial. El pelo es menos lustroso y el color menos brillante, lo cual es debido, segun observa Sanson, á una menor actividad de las glándulas cutáneas, siendo esto causa de que sean las eliminaciones más moderadas.

Pero no siempre produce la castracion los mismos resultados, que son distintos segun la operacion se practica en edad más ó menos temprana de los animales.

Por mucho tiempo se ha sostenido que la castracion tardía ofrecia grandes ventajas. Creíase que estando completamente formado el animal, resistiria mejor la operacion y no se alterarian con ella en tanto grado la grupa y el cuello, ni se disminuiria su energía tanto como siendo temprana.

Hace un siglo, los hipólogos más famosos se pronunciaron contra esta doctrina, alegando en favor de la temprana que con ella no se impide que el animal adquiera las cualidades más preciosas, tales como la alzada, la elegancia y la fuerza, á causa de no trastornarse ningun equilibrio ni destruirse ninguna armonía de las funciones vitales, puesto que entón-

ces se limita á impedir se despierte la función inerte y pasiva que reside en los órganos que se sustraen.

No creo yo que los efectos de la castración temprana tengan ese carácter negativo, sino que se extienden á más; aligera la cabeza, da elegancia al cuello, flexibilidad á la espalda y finura á los cabos, y desarrolla y da fuerza á las partes posteriores.

Quando el caballo es adulto, hanse verificado los grandes cambios que la pubertad provoca. Bajo la influencia de los órganos generadores, las partes anteriores del cuerpo se desarrollan mucho más que las posteriores; la fuerza y el vigor están en su apogeo, el carácter está formado y tiene un sello de independencia y fogosidad que frecuentemente le hace vicioso.

¿Qué sucederá si en ese tiempo se le priva de los atributos del sexo? Veámoslo. La región anterior tiende á disminuir, las partes blandas pierden de volumen, el cuello se adelgaza, los muslos, planos y fiacos, no pueden adquirir el desarrollo que les falta, y en toda la economía se revela la falta de proporciones y la ausencia de las formas armoniosas que constituyen la hermosura del caballo.

Por último, los animales pasan repentinamente de esta energía, de esta fiereza brillante, debida á la existencia de los órganos generadores, á un estado de atonía, resultado inevitable de la supresión de esos órganos, que habían influido ya poderosamente sobre todo su ser. Así, pues, las consecuencias de la castración tardía son: desarrollo irregular, forma defectuosa, pérdida de vigor y carácter rebelde.

Nada de esto sucede con la castración temprana, pues ni perturba ningún equilibrio, ni destruye ninguna energía en las funciones vitales. En los órganos arrancados sólo existía una fuerza inerte y pasiva, que se impide despertar.

Apagado desde tierna edad el ardor de los deseos genésicos, tan naturales en el sexo, los animales tienen un carácter más pacífico y dócil.

No puede establecerse como regla general y constante que serán estos los efectos, ni puede fijarse de un modo absoluto la edad en que la operación ha de practicarse. Puede, sí, darse por seguro que es preferible el período de la lactancia. En España se continúa, según la antigua doctrina, verificándose tarde, lo mismo en los caballos que en los corderos, en tanto que en Inglaterra se verifica temprano, y respecto del particular los resultados dan razón á los ingleses.

Esta doctrina va generalizándose también en Francia, y tenemos á la vista una circular de un reputado director de los Establecimientos ecuestres (Haras), en que la recomendación, añadiendo que cuanto más temprano se practique la operación será más ventajosa.

Respecto á la castración en leche, véase la opinión de Mr. Brettargh:

«Después de salir del Colegio de Veterinaria, dice, he castrado muchos potros desde la edad de diez días hasta la de cuatro meses, y me he persuadido de que ese es la mejor época de la vida para obtener un buen resultado. Practicada á esta edad, la castración influye poco en la salud de los animales, y al cabo de diez días se hallan perfectamente bien.»

Mr. Yuatt, en *The Horse*, se expresa de este modo: «La edad en la cual debe practicarse la operación depende de la raza, de la forma del animal y del uso á que se destine. La de cuatro á cinco meses es la más á propósito para los que se destinan á la agricultura. Cuando más, no debe practicarse después de la lactancia.»

ASPECTO ECONÓMICO-RURAL.

Lo expuesto da razón de por qué en estos países han variado de sistema ántes que en España. Los españoles, que desgraciadamente no miran, ni aprecian ni estudian al caballo como motor, estiman sobre

todo las llamadas cualidades brillantes; en estos países, más calculistas, se sacrifica todo al resultado económico, y hacen perfectamente. Su preferencia está basada en observaciones constantes, en experimentos hechos con el esmero más prolijo.

Con la castración, sobre todo si es temprana, obtiene el ganadero una inmensa ventaja de no tener precisión de separar los potros y las potras á los dos años. Los inconvenientes de esta separación son incalculables, pudiéndose citar, por vía de ejemplo, el aumento de personal, la dificultad de hallar dehesas potriles, y la necesidad en que se ven los ganaderos de vender los potros al precio que se les ofrece cuando empiezan á sentir el estímulo genésico y no hallan medio de hacer la separación de sexos.

Cuánto complica esto la administración pecuaria y en qué grado aumenta los gastos de producción, no es fácil que lo comprenda quien no haya tenido yeguada. Ora es preciso en determinadas épocas del año buscar pastores temporeros, muy caros si son buenos, y muy malos si son baratos; ora es de necesidad distribuir la ganadería en distintos términos municipales, por lo dificultoso de hallar en uno mismo dehesas suficientemente separadas, con lo cual es menor la vigilancia del dueño; ora se confunden los animales de ambos sexos, cuando hay el menor descuido de parte de los yegüeros, descuido muy excusable cuando la confusión tiene lugar de noche, sabiéndose que se olfeatan de muy largas distancias y no impiden los trahones recorrerlas.

Los inconvenientes de esta confusión son tan grandes, que, por impedirlos y hacer así posible que se verifique la cubrición con regularidad, es decir, en época oportuna, con exclusión de las yeguas de malas cualidades y sin abuso de los sementales, algunos legisladores españoles han preceptuado la separación. Proponíanse evitar los perniciosos efectos de la ley antes citada impidiendo la castración, y lo hacían con una disposición no menos absurda, como sucede casi siempre que el poder público, traspasando sus naturales límites, interviene en la administración de los intereses particulares.

Véase lo que dispone la ley II, título 29, libro VII de la Novísima Re-opilación:

«II. Después que los potros hayan cumplido la edad de dos años, se han de separar precisamente de las yeguas y conducidos á la dehesa señalada para ellos, ó pastos propios ó arrendados de sus dueños, has á los cuatro en que deben atarse. Y para evitar las dudas ocurridas sobre el tiempo en que los cumplen, se declara que, sin distinción de tardíos ó tempranos, se deben separar los unos de las dehesas de yeguas, y los otros de la de potros para atarlos, desde 25 de Marzo en adelante hasta fin de Mayo; y si pasado este mes se mantuviesen los potros de dos años con las yeguas, ó los de cuatro con los de menos edad, se exigirán cincuenta ducados por cada cabeza de las que encontraren.»

«Y para que este gravamen sea de menos inconveniente, se harán los señalamientos de pastos á proporcionada distancia de los de yeguas; y aquéllos precisamente se han de cercar á costa de los propios de tapia, seto de zarza, espinó ú otro arbusto proporcionado, barda ó zanja que impida la salida de dichos potros, y entrada de otros ganados; é igualmente deberán cercarse las dehesas de yeguas; pero si por su mucha extensión ó disposición del terreno no fuese fácil sin crecido costo, se podrá omitir, menos en la parte que linde con los caminos reales; pues en toda la extensión inmediata á ellos se han de cercar de modo que se impida la entrada de todo ganado, cabaña ó carretería, por privilegiada que sea, y eviten los pretextos que suelen alegarse de ignorar ser acotado el terreno por falta de señales evidentes que los indiquen; y lo mismo se ejecute en las divisiones de otras dehesas.»

Los beneficios de la castracion son mayores, si cabe, desde el momento del amarre, cualquiera que sea el destino que se dé al caballo. Es cierto que los enteros son más potentes que los castrados y que las yeguas, por ser más grandes los diámetros musculares, y claro es que puede ser mayor la suma de trabajo total que pueden desplegar. Pero no es lo importante esa fuerza total a la aplicación, sino la utilizable la que el industrial beneficia, y como el caballo entero consume una gran parte de ella inútilmente, parte que excede a la diferencia que existe realmente entre su capacidad mecánica y la del caballo castrado, es evidente que de hecho desaparece su superioridad como motor.

La Compañía general de los omnibus de Paris hace muchos años que practica sobre el particular minuciosos estudios, de los cuales resulta que es más conveniente el empleo de los caballos castrados y de las yeguas. Véase una nota de Mr. de Lavalard, director de las caballerizas:

AÑOS	CABALLOS CASTRADOS.				CABALLOS ENTEROS.			
	Tanto por 100 del efectivo.	Número total de los muertos.	Tanto por 100 del efectivo.	Número total de desechos.	Tanto por 100 del efectivo.	Número total de los muertos.	Tanto por 100 del efectivo.	Número total de desechos.
1872.	5,00	92	4,60	298	3,50	254	15,07	1,030
1873.	1,63	29	11,86	209	2,08	149	11,81	842
1874.	2,20	41	9,58	178	2,85	204	10,30	738
1875.	2,21	52	9,93	232	2,80	208	11,84	876
Promedios.	2,20	54	11,79	222	2,80	204	12,25	886

De estos datos se deduce, como cosa cierta, que en trabajo igual la ventaja está de parte de los caballos castrados, puesto que la avería sufrida por ellos, comprendidas la mortalidad y el desecho, era de 13,90 por 100, en tanto que la de los enteros excedió á 15,05 por 100.

Esta proporción se ha confirmado en los años sucesivos; así es que cada vez es mayor el número de yeguas y de caballos castrados en el servicio.

Pero en mi opinión la ventaja mayor de la castracion es el hacer posible el empleo de las yeguas. Aquí trabajan éstas solas ó con caballos sin que ocurra el menor inconveniente, al paso que en España, por ser los enteros un constante peligro, las yeguas excepcionalmente hallan empleo.

La consecuencia de esto es no tener allí un precio proporcionado á su coste, como que no hay quien las quiera si no ha de destinarlas á la cria, en tanto que aquí lo tienen equilibrado al del caballo, porque lo

mismo que él llevan jinete, arrastrá coche y sufre e yugo.

La mayor dificultad que en España ha habido para la castracion ha sido la preferencia de los militares á los caballos enteros, por su arrogancia.

Por fortuna, la opinion va variando, gracias á los estudios sobre el particular hechos de poco tiempo á esta parte. Hace algunos años se nombró una comision, bajo la presidencia del señor marqués de la Pezuela, de la cual formaban parte, entre otros entendidos hipólogos, los señores duque de Veragua y D. Nicolás Casas, y la mayoría emitió dictámen favorable á la castracion. En el mismo sentido representó hace algunos años la Sociedad Económica Matritense, y últimamente ha sido general el acuerdo favorable á la admision del caballo castrado en el ejército para hacer posible, como en las demás naciones, la de las yeguas en la remonta, acuerdo tomado por la ponencia, compuesta de hombres civiles y distinguidos militares, nombrada por la Comision de estudio, de que es presidente el señor marqués de Alcañices.

Pero en estas cosas no debe obrarse sin tener cierta seguridad en el buen resultado; jamás sacrificando éste á una doctrina preconcebida. La experiencia es la que ha de dar la razon más poderosa; en tal concepto, y como de los ensayos ningun mal puede resultar, nuestra opinion es que se hagan por cuenta del Gobierno los necesarios.

MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ

(De la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento.)

ACTOS OFICIALES.

Merece nuestros plácemes, como indudablemente merecerá la aprobacion de todos los hombres de buena fe, la siguiente circular dictada por el Gobierno superior de Cuba, cuyo documento, que nos ha sido remitido por nuestro querido amigo D. Ricardo Chagaceda, veterinario militar, es como sigue:

SANIDAD.

Reconocida la necesidad que hoy tiene la Isla de Cuba de importar el ganado vacuno con destino al consumo general y á la reproduccion, y aconsejando la prudencia que, tanto dicho ganado como el caballar y mular, que en menor escala tambien se importa por los puertos habilitados al efecto, no se introduzca en los rastros y poteros, sin que preceda un escrupuloso reconocimiento profesional acerca del estado sanitario en que llega; el Excmo. Sr. Gobernador General, deseoso de modificar de una manera conveniente el servicio que presta la Inspeccion del ganado que se importa en esta Ciudad y en los demás puertos de la Isla, tanto en lo que se refiere á la forma de practicarse con las mayores garantías posibles para la salud pública, cuanto en lo que afecta á la tarifa de los derechos que han de percibir los funcionarios encargados de él, se ha servido disponer se observen las reglas siguientes:

1.ª La inspeccion del ganado de todas clases que se importe por el puerto de la Habana se compondrá de dos profesores veterinarios de primera clase, que devengarán los derechos que se expresan en la adjunta tarifa, divisibles entre ambos por iguales partes. En los demás puertos de la

Isla que se hallen habilitados para dicho objeto, ó que en lo sucesivo se habilitaren, habrá un sólo veterinario ó albitar, que percibirá la mitad de los derechos que señala la tarifa.

2.^a Tan pronto como llegue un buque conduciendo ganado vacuno, se situará en el muelle destinado á la descarga, y sus consignatarios estarán obligados á avisar á los Inspectores veterinarios para que presencién el alijo. Verificado éste, y conducido el ganado á los corrales destinados al efecto, la Inspeccion veterinaria pedirá al Capitan del buque el número exacto de reses que conduce, procediendo inmediatamente al reconocimiento que está prevenido.

3.^a Cuando el buque conduzca ganado caballar ó mular, la inspeccion veterinaria pasará á bordo, donde precisamente habrá de verificarse el reconocimiento.

4.^a Practicada la operacion con la mayor escrupulosidad, lo acreditarán los Inspectores con certificados que expidan, en los que se consignará el nombre del buque importador, su procedencia y número de animales que conduzca; explicando los que por enfermedad contagiosa, cuya clase tambien se hará constar, se hayan de separar para ser inmediatamente inutilizados enterándolos ó quemándolos en parajes donde no puedan producir esos actos daños á la poblacion.

5.^a Cuando haya razonable temor de nuevos casos de enfermedad contagiosa en el resto del ganado se sujetará este á una observacion en sitio aislado, cuya duracion minima será de siete dias; y la Inspeccion veterinaria tendrá la obligacion de dar un parte diario á la Junta municipal de Sanidad expresivo del estado de las reses, para que en su vista proceda la misma á lo que haya lugar.

6.^a Los certificados que expidan los Inspectores, serán por triplicado, y remitirán: uno al Gobierno Civil de la Provincia, otro á la Secretaria de la Junta municipal de Sanidad, y el tercero al dueño de ganado para que le sirva de gobierno.

7.^a Las infracciones se castigarán con arreglo las prescripciones del Código Penal.

Habana Noviembre 25 de 1881.—El Secretario del Gobierno General.—*Joaquin Carbonell*.

Excmo. Sr Gobernador Civil de la provincia de...

TARIFA de los derechos que han de abonar á los Inspectores veterinarios los dueños ó consignatarios del ganado que se importe por los puertos de esta Isla.

	ORO.
	Pesos. Centavos.
Por la visita á bordo de un buque que conduzca ganado caballar ó mular, se abonarán á cada profesor veterinario	5
Por el reconocimiento de cada caballo.	50
Por el id. de cada mula	35
Por la visita de un buque que conduzca ganado vacuno, se abonará á cada Profesor veterinario	3

Por el reconocimiento de cada res vacuna, sea cual fuere el número que conduzca el buque 10

JOAQUIN CARBONELL.

LA UNION VETERINARIA

SECRETARIA.

Esta sociedad ha acordado celebrar la *Sesion inaugural* correspondiente al 4.^o año de su ejercicio académico, el dia 12 de Febrero próximo á las dos de la tarde en el local que ocupa la Escuela de Veterinaria.

Madrid 28 de Enero de 1882.—El Secretario, Santiago de la Villa.

LA UNION VETERINARIA.

Socios de número de nuevo ingreso.

D. Juan Miguel Teixidor, veterinario en Torroella de Montgri (Barcelona).—Desde Febrero de 1882.

ANUNCIOS

AGENDA MEDICA para bolsillo, ó Libro de memoria diario para el año de 1882, para uso de los Médicos, Cirujanos, Farmacéuticos y Veterinarios; bajo la direccion facultativa del Médico del Hospital General D. Antonio Espina y Capo. Precios: en rústica, 2 pesetas en Madrid y 259 pesetas, en provincias; y desde 3 pesetas hasta 44 segun la encuadernacion ó la elegancia de la cartera. Mejoras para 1882. Procedimientos de exploracion clínica, por medio de aparatos y de reacciones químicas, ilustrados con 32 grabados; además se han reformado muchos artículos y puesto de nuevo los siguientes: Adinamia.—Albuminuria.—Aliento.—Aceite de Hígado de bacalao.—Balsamos.—Café.—Cal.—Arseniato.—Colrios.—Colodion.—Electuarios.—Elixires.—Embrocaciones.—Emulsiones.—Glicerina aromática.—Inhalacion.—Jarabes varios.—Lápiz.—Lavativa.—Linimentos.—Loocs.—Misturas.—Nuevo hemostático.—Píldoras.—Pociones.—Polvos.—Pomadas.—Supositorios.—Tinturas.—Ungüentos.—Vinos.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en las principales Librerías del Reino.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

La Bisbal.—D. E. M.: Contesté á V. por el correo, y le agradecería que se sirviera manifestarme si tambien la carta ha sufrido algun percance.

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE DIEGO PACHECO, Cervantes, 8, bajo.

ESTADÍSTICA ESCOLAR

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE CORDOBA

RELACION DEL NÚMERO DE ALUMNOS PRESENTADOS A EXÁMEN EN LOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

CORRESPONDIENTES AL CURSO DE 1881 Á 1882.

SECRETARIA
 Esta sociedad ha acordado celebrar la Sesion
 ordinaria correspondiente al 1.º año de su ejer-
 cicio academico, el dia 12 de Febrero proximo
 las dos de la tarde en el local que ocupa la Es-
 cuela de Veterinaria.
 Madrid 28 de Enero de 1882.—El Secretario,
 Santiago de la Villa.

LA UNION VETERINARIA.

PRIMER GRUPO.....	Física y Química.....	Junio.....	31	5	4	13	9
	Idem.....	Setiembre.....	10	»	»	6	4
	Historia Natural.....	Junio.....	33	5	4	16	8
	Idem.....	Setiembre.....	7	»	»	5	2
	Anatomía y Exterior.....	Junio.....	22	2	5	11	4
	Idem idem.....	Setiembre.....	7	»	1	1	5
		Junio.....	21	3	2	13	3
SEGUNDO GRUPO.....		Setiembre.....	5	»	»	3	2
		Junio.....	32	6	5	17	4
TERCER GRUPO.....		Setiembre.....	10	»	»	4	6
		Junio.....	18	4	6	8	»
CUARTO GRUPO.....		Setiembre.....	1	»	»	1	»
		Junio.....	17	5	4	8	»
QUINTO GRUPO.....		Setiembre.....	4	»	»	3	1
TOTAL.....			218	30	31	101	48

Presentados:	Sobresalientes	Noables:	Aprobados	Suspensos.
31	5	4	13	9
10	»	»	6	4
33	5	4	16	8
7	»	»	5	2
22	2	5	11	4
7	»	1	1	5
21	3	2	13	3
5	»	»	3	2
32	6	5	17	4
10	»	»	4	6
18	4	6	8	»
1	»	»	1	»
17	5	4	8	»
4	»	»	3	1
218	30	31	101	48

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.
 La Baza.—D. E. M.: Conste á V. por el cor-
 reo, y le agradecería que se sirviera manifestar-
 me si tambien la carta ha sufrido algun per-
 cance.
 MADRID.
 MADRID: 2 de Enero de 1882.—V.º B.º—El Director, Enrique Martin.—El Seerretario, José Martin y Perez.

Exámenes de ingreso para 1881 á 1882.....	Presentados:	Aprobados	Suspensos
	33	22	11